



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75373

18/06/2015

197948

AUTOR/A: PEZZI CERETO, Manuel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que la empresa Professional Worldwide Controls GmbH (PWC) es una empresa de reconocido prestigio internacional que desde hace años presta el servicio de toma de muestras de control de dopaje para otras autoridades antidopaje nacionales, como la agencia antidopaje alemana, así como federaciones internacionales u organizadores de eventos internacionales, como los recientes Juegos Europeos de Bakú.

Los métodos de trabajo de la mercantil están sujetos a los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y la normativa nacional recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva (LOPSD) y el Real Decreto 641/2009, de 17 de abril, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte.

Además, estos procedimientos de trabajo de encuentran incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato firmado con la mercantil PWC por lo que su incumplimiento conllevaría las correspondientes responsabilidades.

El Gobierno, a través de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, no tiene constancia de que los procedimientos utilizados por parte de PWC hayan incumplido la normativa vigente o hayan afectado a la recogida de las muestras, transporte o conservación de las mismas, respetándose lo previsto en la normativa aplicable.

Madrid, 10 de julio de 2015